

Para personas jurídicas

Las empresas también pueden invertir en el “Fondo Securité” y en el “Fondo de Apoyo a las Áreas Afectadas por Desastres”. Al presentar la solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Método de registro de miembros

- En el campo “Apellido”, registre el nombre de la empresa junto con el cargo y nombre completo del representante legal.
- En el campo “Nombre”, registre el cargo y nombre completo del responsable de la operación (la persona que, en representación de la empresa, realiza la solicitud y demás trámites).

Ejemplo: cuando el responsable de la operación es el mismo que el representante legal

- Apellido: S.A. Representante Director General Taro Yamada
- Nombre: Director General Taro Yamada

Ejemplo: cuando el responsable de la operación es distinto del representante legal

- Apellido: S.A. Representante Director General Taro Yamada
- Nombre: Gerente de Administración Jiro Torihiki

(*) Si el texto no cabe en el campo, puede abreviar “Sociedad Anónima” como “S.A.” o distribuir el nombre entre los campos de apellido y nombre.

2. Método de solicitud

- La cuenta bancaria registrada debe ser una cuenta corporativa a nombre de la empresa, tanto para el depósito de la inversión como para la recepción de dividendos.
- El correo electrónico debe ser uno que permita contactar al responsable de la operación.
- El número de teléfono debe ser uno que permita contactar al responsable de la operación.

3. Procedimiento de verificación de identidad

En el caso de solicitudes corporativas, es obligatorio verificar tanto la identidad de la empresa como la del responsable de la operación. Por lo tanto, se deben presentar los siguientes documentos:

- **Empresa:** Certificado de registro mercantil emitido en los últimos 6 meses o una copia del mismo.
- **Responsable de la operación:** Copia de un documento válido con dirección actual (licencia de conducir, seguro de salud, etc.).

4. Confirmación de la actividad empresarial y del responsable

Es obligatorio verificar la actividad empresarial de la empresa y la pertenencia del responsable de la operación. Para ello, se realizará una llamada al número de teléfono registrado.

5. Tratamiento contable

(1) Fondo Securité

- Contablemente, el monto invertido se registra íntegramente como inversión (activo).
- Los dividendos se pagan según los resultados del proyecto. Si los dividendos superan el monto invertido (ganancia), se aplica una retención del 20.42% (incluido el 0.42% de impuesto especial de reconstrucción). La ganancia se trata como ingreso ordinario.

(2) Fondo de Apoyo a las Áreas Afectadas por Desastres

- Por cada unidad de inversión se requiere: inversión de 5,000 yenes, comisión de manejo de 500 yenes y donación de 5,000 yenes.
- Contablemente: la inversión se registra como activo, la comisión como gasto por comisiones, y la donación como gasto por donaciones.
- La donación puede ser parcialmente deducible como gasto. Consulte con la Agencia Tributaria para más detalles.
- Los dividendos se pagan según los resultados del proyecto. Si los dividendos superan el monto invertido (ganancia), se aplica una retención del 20.42% y la ganancia se trata como ingreso ordinario.

6. Beneficios para inversionistas

- La empresa es responsable de cómo manejar los beneficios para inversionistas dentro de su organización; la compañía administradora no se hace responsable.
- Es posible seleccionar la opción “No deseo beneficios”.
- Si desea beneficios específicos (como visitas exclusivas para empleados, conferencias corporativas o envío de beneficios a terceros), debe consultarlo por separado. Tenga en cuenta que puede que no siempre sea posible atender su solicitud.